



COMALCALCO

Nombre del Programa: E002 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015.

Tipo de evaluación: Evaluación de consistencia y resultados en materia de diseño.

Nombre de la instancia evaluadora: HELIGA CONSULTORES S.C.

Fechas de inicio y término de la evaluación: Enero del año 2017.

Nombre del coordinador de la evaluación: M.C. José Luis Santos López.

Nombres de los consultores participantes: L.E. Alejandro Ramírez Rosales, M.I.B. David Santos González y L.C.P.E.F. Cinthya Abigail Cadena Ríos.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección de Programación de la actual administración del municipio de Comalcalco.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Lic. Rosa Margarita Graniel Zenteno.

Agradecemos la siempre dispuesta colaboración de Ing. Diana de los Santos de la Cruz, Jefe de departamento A, Dirección de Programación.

Resumen Ejecutivo

Dentro del Ramo General 33, uno de los 8 fondos que lo constituyen es el FORTAMUN-DF. Para el caso del municipio de Comalcalco, Tabasco, la administración municipal del periodo 2013-2015, operó, en el año 2015, fondos federales provenientes del FORTAMUN-DF principalmente en aspectos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Destaca, por el monto que en él se operó, el concepto que corresponde a Seguridad Pública en el Programa denominado “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”. Tomando en consideración la obligatoriedad de realizar evaluaciones a los financiamientos procedentes de los fondos federales y sus respectivos Programas, el actual Comité Municipal de Evaluación determinó, en su Programa Anual de Evaluación del año fiscal 2016, la realización de la evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño del Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”. Para llevar a cabo esta evaluación se tomó como referencia a los lineamientos del “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño” que propone el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL) publicada en el mes de febrero del año 2016 el cual incluye 7 objetivos específicos con un total de 30 preguntas de las cuales 24 son cerradas y 6 son preguntas abiertas. El objetivo general que se persigue es contribuir a la mejoría del diseño, la gestión y los resultados del Programa. Después de analizar las características y condiciones bajo las cuales se operó este Programa, se llegó a las siguientes conclusiones, por cada objetivo específico:

1) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.

Para este objetivo se obtienen 6 puntos de un total de 12. El Plan Municipal de Desarrollo menciona 3 objetivos que atienden la problemática de seguridad pública encontrándose en este mismo Plan el reporte de dos diagnósticos de la problemática de seguridad pública, uno en zonas urbanas y otro en zonas rurales. También en la Consulta Ciudadana Municipal se desprende la justificación empírica de la problemática de inseguridad. Se recomienda realizar periódicamente diagnósticos municipales para evaluar la magnitud del problema de inseguridad pública del municipio y la operatividad del Programa.

2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.

Para este objetivo se obtienen 2 puntos de un total de 4. En aspectos de seguridad pública, tres objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se relacionan, directamente, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Se declara que sí existe vinculación entre las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Municipal de Desarrollo. No se enuncia explícitamente vinculación entre el Programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. Se recomienda Enfatizar en el Plan Municipal de Desarrollo su vinculación con las estrategias nacionales y sectoriales.

3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 20. El Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo. El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. El Programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. El Programa no dispone de procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios de los procedimientos. El Programa carece de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos. Al no tener claramente definida su población objetivo, tampoco se encontraron documentos formales para la recepción, el registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Se recomienda el diseño de formatos y de los procedimientos para la captación de la información que se enfoque hacia el registro, seguimiento a peticiones de apoyo o denuncias de delitos y su respectivo procesamiento de sistematización.

4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 8. El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios. El Programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se recomienda manejar formatos para captar información de los beneficiarios del Programa, además iniciar las acciones para la integración del padrón de beneficiarios tomando en cuenta la necesidad de considerar por separado a los diferentes tipos de éstos tales como sociedad civil, grupos organizados de ciudadanos, empresarios, dependencias públicas (escuelas y oficinas del gobierno municipal), ciudadanos particulares que ante situaciones de riesgo solicitan apoyos de seguridad pública, etc. Son múltiples las ventajas de contar con este tipo de información destacando, entre otras, la realización de una planeación de acciones mayormente sustentada, determinación de periodos de tiempo en que deberán atenderse las necesidades de protección, un óptimo empleo de los recursos disponibles tanto humanos como materiales, anticipación a escenarios de riesgo de seguridad pública, etc.

5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

Para este objetivo se obtienen 16 puntos de un total de 40. Se observa que no existe coherencia entre los objetivos de cada Componente con su respectiva Actividad. La redacción tanto de los objetivos de los Componentes como de las Actividades requiere ser más explícita. En cuanto al árbol del problema y el árbol de objetivos los dos Componentes y sus respectivas Actividades no coinciden con lo expresado en la MIR. Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR. Se encontró que el convenio SUBSEMUN no se menciona en el árbol de objetivos y si aparece mencionado en la MIR; el Propósito de la MIR sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de

objetivos. El Fin está claramente especificado; es un objetivo superior al que el Programa contribuye; su logro no está controlado por los responsables del Programa; incluye un solo objetivo y si está vinculado con los objetivos estratégicos del municipio. No existe correspondencia entre el árbol de objetivos y sus correspondientes enunciados en la MIR. Lo anterior implica primero corregir el árbol de objetivos para así continuar con la metodología de Marco Lógico que finalmente se refleje en la propuesta de indicadores adecuados en todos los niveles de la MIR. Es decir, la lógica horizontal de la MIR no se cumple. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa. Existe la problemática de enfocar en los niveles de propósito y Componentes al SUBSEMUN cuando realmente el presupuesto importante a considerar es el procedente de los fondos federales del FORTAMUN. Sugerencias para la MIR: Asignar en la MIR la numeración de los Componentes y de las Actividades. Se propone la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema. Replantear el Fin y el Propósito de la MIR. Diseñar un formato de Ficha Técnica para el registro de la información básica que debe reportarse de la MIR para su respectiva sistematización. Replantear el objetivo del Fin tomando en cuenta la evaluación de la percepción de la sociedad del municipio acerca de la seguridad pública imperante tanto en las localidades urbanas como en las rurales. En el Propósito se debe tomar en cuenta el equipamiento en general que debe tener el personal policial acompañado por acciones de planeación, prevención para la atención a las necesidades de seguridad expresadas por personas físicas y morales del municipio y la evaluación de la efectividad del desempeño de los cuerpos de seguridad. Los Componentes deben incluir la aplicación de leyes y reglamentos, la disponibilidad de infraestructura vehicular, la planeación estratégica de acciones de seguridad, la prevención del delito, la efectividad del trabajo policial y el equipamiento adecuado del personal responsable de la seguridad pública del municipio. Propuesta de indicadores de desempeño en todos los niveles de la MIR que permitan obtener un panorama tanto de las condiciones de trabajo del personal de seguridad como del impacto en la mejoría de la percepción de la población acerca de las condiciones reales que persisten en los entornos de seguridad pública que al municipio corresponden.

6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

Se observa que el presupuesto ejercido por la Dirección de Seguridad Pública, que ascendió a \$92,159,774.60, se destinó al Programa: "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015". Este presupuesto se dedicó principalmente a Servicios Personales (\$76,104,548.48 que representan el 82.57%) siguiéndole, en orden de importancia, el dedicado a materiales y suministros (\$10,590,873.96, que representan el 11.49%). Puede mencionarse también, como aspecto relevante, la aportación del FORTAMUN al convenio establecido con el SUBSEMUN para complementarse en lo referente al reforzamiento de los aspectos de seguridad pública del municipio. Por lo anterior, puede decirse que la aplicación del presupuesto del FORTAMUN cumple con la normatividad establecida para su objetivo primordial de enfocarse principalmente a los aspectos de seguridad pública del municipio.

7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Para el desarrollo de políticas públicas de prevención social del delito se cuenta con el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) que tiene como objetivos principales a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública y el mantenimiento de la infraestructura de las corporaciones policiacas. Este Subsidio se ha aprovechado en el municipio de Comalcalco mediante convenios donde se conjugan los presupuestos del FORTAMUN y del SUBSEMUN. Otra fuente de financiamientos que podrían ser complementaria al FORTAMUN-DF es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). El FORTAMUN-DF puede también complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) cuyo Fondo de aportación Federal se contempla dentro del Ramo General 33.

Valoración final del Programa: Para las preguntas con valoración cuantitativa, de un máximo de 96 puntos se otorgaron 30 que equivalen al 31.25%.

Para las 6 preguntas con valoración cualitativa dos reportaron valoración positiva y cuatro reportaron valoración negativa.

Recomendación final: Con base en los resultados obtenidos en la presente evaluación, se sugiere generar un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora con la finalidad de incrementar las valoraciones del presente Programa, a partir del año fiscal 2016, en los objetivos que el CONEVAL propone para estos tipos de evaluación.

Índice

Resumen Ejecutivo.....	ii
Índice.....	vi
I. Introducción.....	7
I.1. Objetivos y metodología.....	8
II. Características del Programa.....	10
III. Justificación de la creación y del diseño del Programa.....	11
IV. Contribución a las metas y estrategias nacionales.....	15
V. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.....	20
VI. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.....	26
VII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	29
VIII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	43
IX. Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales.....	48
X. Valoración del Diseño del Programa.....	49
XI. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.....	54
XII. Conclusiones.....	56
XIII. Bibliografía.....	60
Anexos.....	61
Anexo 1 “Descripción General del Programa”.	
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.	
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	
Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.	
Anexo 5 “Indicadores”.	
Anexo 6 “Metas del Programa”.	
Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	
Anexo 8 “Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación”.	
Anexo 9 “Complementariedad y coincidencias entre Programas federales”.	
Anexo 10 “Valoración final del diseño del Programa”	
Anexo 11 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.	
Anexo 12 “Conclusiones”	
Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.	

I. Introducción

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, mientras que el artículo 21 inciso e) de esta misma Constitución establece que “Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”. De igual forma, el artículo 115 constitucional, capítulo III, inciso h) menciona que el municipio libre tendrá a su cargo el servicio de seguridad pública en los términos del artículo 21 ya mencionado. Dentro de este contexto, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se crea como una iniciativa del poder legislativo para fortalecer a las haciendas públicas municipales.

Dentro del Ramo General 33, uno de los 8 fondos que lo constituyen es el FORTAMUN-DF. Este Fondo es transferido de la federación a los estados quienes, a su vez, lo distribuyen a los municipios. Los montos de este Fondo que se asignan a cada municipio dependen de criterios basados en los tamaños de sus respectivas poblaciones. Dentro de este contexto, en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal se indica que las aportaciones federales se destinarán a la satisfacción de los requerimientos municipales relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 expone en la Meta Nacional México en Paz las estrategias de seguridad pública nacional. Específicamente el FORTAMUN-DF establece que en la ejecución de estos recursos federales se dará prioridad a los renglones de Salud fiscal y financiera; agua; infraestructura; y seguridad pública

Para el caso del municipio de Comalcalco, Tabasco, la administración municipal del periodo 2013-2015, operó, en el año 2015, fondos federales provenientes del FORTAMUN-DF principalmente en aspectos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Destaca, por el monto que en él se operó, el concepto que corresponde a Seguridad Pública en el Programa denominado “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”.

Tomando en consideración la obligatoriedad de realizar evaluaciones a los financiamientos procedentes de los fondos federales y sus respectivos Programas, el actual Comité Municipal de Evaluación del municipio determinó, en su Programa Anual de Evaluación del año fiscal 2016, la realización de la evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño del Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”. De esta forma se da cumplimiento a lo establecido en el marco legal para la evaluación de fondos federales que, entre otros, hace referencia a los siguientes documentos: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General de Desarrollo Social, Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, Reglas de Operación de Fiscalización del Gasto Generalizado y Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

I.1. Objetivos y metodología

La presente evaluación tiene el objetivo general de proveer información que retroalimente al diseño, la gestión y los resultados del Programa “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”. Esta Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño tiene como objetivos específicos los siguientes:

- a) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- b) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.
- c) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- d) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- e) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- f) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- g) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Para llevar a cabo la presente evaluación se tomó como referencia a los lineamientos del “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño” que propone el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL) publicada en el mes de febrero del año 2016.

En términos generales, se solicita la información que se considera necesaria para sustentar el análisis de las Actividades llevadas a cabo en este Programa dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal. Este análisis incluye la recopilación y valoración de los registros administrativos disponibles en el municipio incluyendo bases de datos y evaluaciones, si éstas existen, tanto internas como externas. Aquí se incluyen entrevistas con el personal que operó el Programa en el municipio y la consulta de información pública inherente a este Programa.

El Modelo de Términos de Referencia propuesto por el CONEVAL da respuesta a los objetivos específicos ya señalados mediante 7 apartados que incluyen un total de 30 preguntas de las cuales 24 son cerradas y 6 son preguntas abiertas. El número de preguntas para cada apartado se describe en el siguiente Cuadro 1:

Cuadro 1. Número de preguntas por cada apartado para el proceso de Evaluación del Programa.

APARTADO	PREGUNTAS
Justificación de la creación y del diseño del Programa	1 a 3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29
Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales	30
TOTAL	30

Fuente: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño” que publicó el Consejo Nacional de Evaluación de la Política para el Desarrollo Social (CONEVAL) publicada en el mes de febrero del año 2016.

Con respecto a las 24 preguntas cerradas, se tienen dos posibles respuestas:

No, “Cuando el Programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente” o

Sí, “Cuando el Programa cuenta con información para responder a la pregunta, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel”.

Los cuatro niveles de respuesta son propuestos por los Términos de Referencia del CONEVAL y son los que se toman en cuenta siempre y cuando la respuesta a la pregunta sea Sí. Para el caso de las seis preguntas abiertas éstas se deben responder con base en un análisis sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

II. Características del Programa

Con base en información solicitada a los responsables del Programa, se describe, en el Anexo 1, la “Descripción General del Programa” que consiste en una breve descripción de la información reportada. Dicha descripción incluye los siguientes aspectos:

1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y
9. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

III. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Programa

Con base en la identificación que la unidad responsable del Programa realizó del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del Programa, se realizó un análisis que permitió contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Sí, Nivel 2:

Nivel	Criterios
2	El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El Plan Municipal de Desarrollo menciona 3 objetivos que atienden la problemática de seguridad pública del municipio:

Objetivo: Fomentar un nuevo vínculo entre sociedad y servidores públicos de la seguridad pública, basados en un óptimo desempeño de la labor policial, así como un trato cordial y respetuoso en el cumplimiento de la labor de seguridad que demandan los habitantes del municipio.

Objetivo: Impartir Programas establecidos para la prevención del delito a los habitantes de colonias o áreas vulnerables que requieran de mayor atención hacia un sistema de apoyo, detección y vigilancia permanente.

Objetivo: Satisfacer las necesidades de seguridad pública de la población de manera eficaz y oportuna, para garantizar su seguridad.

La atención a la problemática de inseguridad en el municipio está implícita al operar el Programa “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” cuyo árbol del problema menciona como problema central “Incremento de la violencia e inseguridad pública en el municipio”. Es entonces en este árbol del problema donde se manifiesta la identificación del problema como un hecho negativo, según el diagrama que se presenta en la fig. 1 que a continuación se presenta:

Fig. 1. Árbol del problema del Programa “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”.

(Información proporcionada por la Dirección de Programación del municipio)



2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Sí, Nivel 3.

Nivel	Criterios
3	El Programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Diagnósticos:

El Plan Municipal de Desarrollo de este municipio reporta dos diagnósticos de la problemática de seguridad pública, uno en zonas urbanas y otro en zonas rurales con los siguientes resultados:

“Se aplicaron 500 encuestas en diversas colonias del municipio. La encuesta realizada a los habitantes de la zonas urbanas del Municipio reportó el siguiente resultado: al realizar la encuesta a 500 habitantes....., el 18 % de personas encuestadas consideran necesarios el servicio de seguridad pública y protección civil.....”. “A continuación procedemos a realizar la evaluación de las encuestas realizada a 500 habitantes de las comunidades rurales obteniendo el siguiente resultado:, es más prioritario atender las necesidades de apoyos..... para los servicios básicos, como son: la seguridad pública, agua potable, alumbrado, parques y jardines, etc. con un porcentaje del 45%.....”

En la Fig. 1 mostrada en la respuesta a la pregunta 1 se mencionan causas y efectos relativos al problema central de inseguridad pública.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Sí, Nivel 1.

Nivel	Criterios
1	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.

Se tiene una justificación empírica que resultó de la consulta ciudadana que se reporta en el Plan Municipal de Desarrollo y que se describe en el siguiente Cuadro 2.

Cuadro 2. Foro de Consulta Ciudadana, mesa temática: Transparencia, finanzas sanas y participación ciudadana.

Problema	Líneas estratégicas
Respetar los símbolos de vialidad y colocar símbolos donde haga falta	Reforzar y ordenar la vialidad, como consecuencia ordenar el transporte público del municipio.
Falta reglamentar el servicio de pochimóviles	Hacer respetar las medidas de seguridad a los servicios de los pochimoviles.
Falta de servicios de seguridad en colonias y establecimientos. Tardía respuesta de seguridad publica al momento de un evento delictivo.	Incrementar el efectivo del personal en cada guardia. Adquisición de patrullas para la realización de patrullaje continuo. Montar operativos constantes en colonias y rancherías problemáticas.
Falta de presencia policiaca en el municipio. Falta de aplicación de manera justa y eficaz.	Realizar operativos conjuntos con el ejército y tránsito municipal y estatal. Abastecer de municiones para dotar al personal de seguridad para los servicios. Concentrar los recursos para mayor equipamiento y profesionalización el personal de seguridad pública.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Comalcalco 2013-2015.

Los diagnósticos realizados y reportados en la pregunta 2 se complementan con las líneas estratégicas propuestas en el Foro de Consulta Ciudadana.

IV. Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Sí, Nivel 2:

Nivel	Criterios
2	<p>El Programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del Programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</p> <p>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</p>

El Propósito definido en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa se especifica como: “Las policías municipales se fortalecen con el convenio SUBSEMUN **para disminuir la incidencia delictiva**”, el cual se relaciona con las siguientes líneas de acción del Plan Nacional de desarrollo:

1. Coordinar la estrategia nacional para medir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.
2. Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para **mejorar la seguridad**.

Relación de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo con las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo:

Objetivo 1 del Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Comalcalco:

Fomentar un nuevo vínculo entre sociedad y servidores públicos de la seguridad pública, basados en un óptimo desempeño de la labor policial, así como un trato cordial y respetuoso en el cumplimiento de la labor de seguridad que demandan los habitantes del municipio. Para este objetivo, se contempla la siguiente línea de acción del Plan Nacional de Desarrollo:

Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia, a partir de las causas y en función de las variables que propician las conductas antisociales, así como de la suma de los esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y de especialistas.

Objetivo 2 del Plan Municipal de Desarrollo:

Impartir Programas establecidos para la prevención del delito a los habitantes de colonias o áreas vulnerables que requieran de mayor atención hacia un sistema de apoyo, detección y vigilancia permanente. Para este objetivo se contempla la siguiente línea de acción del Plan Nacional de Desarrollo:

Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.

Objetivo 3 del Plan Municipal de Desarrollo:

Satisfacer las necesidades de seguridad pública de la población de manera eficaz y oportuna, para garantizar su seguridad. Para este objetivo se contempla la siguiente línea de acción del Plan Nacional de Desarrollo:

Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Programa? (Valoración cualitativa)

Se declara que sí existe vinculación entre las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Municipal de Desarrollo.

El Fin establecido en la MIR del Programa que aquí se evalúa es dirigido a disminuir la incidencia delictiva del municipio y al logro planteados en los 3 objetivos municipales descritos en la pregunta 4 los cuales se relacionan con la Meta Nacional: México en Paz en lo referente a los dos postulados que a continuación se describen: “En México, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad” y “Aspiramos a una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad, a un inadecuado Sistema de Justicia Penal o a la opacidad en la rendición de cuentas”. De igual forma se encuentra relación directa con los objetivos nacionales siguientes: “Un México en Paz busca mejorar las condiciones de seguridad pública en el país para que los mexicanos transiten con seguridad, sin temor, ejerciendo sus derechos y garantías en un marco de libertades. Las acciones en este ámbito estarán enfocadas a combatir los delitos que más afectan a la población. Para ello, se plantea trabajar en dos planos complementarios: el de la prevención social de la violencia y el de la contención del delito mediante intervenciones policiales oportunas y efectivas. Los principios que guiarán las políticas de seguridad pública contenidas en estos dos planos son: planeación, prevención, protección y respeto a los derechos humanos; coordinación; transformación institucional; evaluación y retroalimentación”. Dentro de este contexto, el Cuadro 3 presenta las conclusiones del Foro de Consulta Ciudadana (plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo) donde se plantearon las líneas estratégicas sugeridas ante la problemática de inseguridad del municipio:

Cuadro 3. Líneas estratégicas surgidas del Foro de Consulta Ciudadana.

Problema	Líneas estratégicas
Falta de servicios de seguridad en colonias y establecimientos. Tardía respuesta de seguridad pública al momento de un evento delictivo.	Incrementar el efectivo del personal en cada guardia. Adquisición de patrullas para la realización de patrullaje continuo. Montar operativos constantes en colonias y rancherías problemáticas.
Falta de presencia policiaca en el municipio. Falta de aplicación de manera justa y eficaz.	Realizar operativos conjuntos con el ejército y tránsito municipal y estatal. Abastecer de municiones para dotar al personal de seguridad para los servicios. Concentrar los recursos para mayor equipamiento y profesionalización el personal de seguridad pública.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Comalcalco 2013-2015.

El Objetivo 3 del Plan Municipal de desarrollo enunciado como: “Satisfacer las necesidades de seguridad pública de la población de manera eficaz y oportuna, para garantizar su seguridad.” se relaciona con la estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo del Objetivo 1.3. “Mejorar las condiciones de seguridad pública” en la Línea de acción “Crear y desarrollar instrumentos validados y de procedimientos para la prevención y detección temprana de actos y condiciones que puedan auspiciar la comisión de delitos que afecten el funcionamiento del sistema social”.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015? (Valoración cualitativa)

Se declara información inexistente. La respuesta es No. Es decir, no hay vinculación entre el Programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015

La Matriz de Indicadores de Resultados elaborada para el Programa que aquí se aborda define el **Propósito** de este Programa de la siguiente manera:

“Las policías municipales se fortalecen con el Convenio SUBSEMUN para disminuir la incidencia delictiva”.

De los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda Post 2015 aprobados por las Naciones Unidas, el objetivo 16 cuyo enunciado es el siguiente: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar **acceso a la justicia** para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”, es quien, de alguna manera se relaciona con la seguridad pública. Sin embargo, el propósito del Programa no lo enuncia explícitamente.

V. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Si el Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo.

Para el FORTAMUN-DF no se tienen definiciones o criterios, en los documentos normativos federales, estatales o municipales, para la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. Por lo anterior, no se tienen mecanismos para la valoración de la cobertura y tampoco se aplican estrategias de focalización para la aplicación de este Fondo. Sin embargo, es claro que la seguridad pública es una prioridad nacional, estatal y municipal que toda la población demanda. Es importante mencionar la necesidad de identificar zonas de riesgo mediante diagnósticos que las detecten o llevar un control administrativo de dependencias específicas o personas físicas que solicitan el apoyo de seguridad pública municipal (población objetivo).

8. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El Programa no cuenta con información sistematizada de las demandas de apoyo provenientes de dependencias o de personas físicas. Siendo el objetivo principal del Programa la disminución de la incidencia delictiva en el municipio, el servicio que se ofrece tiene que ver con planeación de recorridos, lugares específicos de resguardo o dependencias que solicitan apoyos en aspectos de seguridad. Por lo anterior es deseable que exista un sistema de captación y sistematización de la información que permita el conocimiento de las demandas de apoyos solicitados tanto por personas morales como físicas.

Mecanismos de elegibilidad

**9. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?
En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para
hacerlo. (Valoración cualitativa)**

**Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no cuenta con
mecanismos para identificar su población objetivo.**

En el municipio no se cuenta, en documentos oficiales, con la cuantificación de la población objetivo ni se determina de forma específica a la población o áreas de enfoque potencial. Aunque la Ley de Coordinación Fiscal define el fin y el uso que debe tener el Fondo, no se dispone de datos cuantitativos en el municipio que permitan definir una estrategia para este efecto. Es deseable realizar un diagnóstico municipal donde se considere la cuantificación de la población objetivo y el desarrollo de una metodología que permita su caracterización. Por la naturaleza de este Programa realmente se puede decir que la población potencial, objetivo y atendida deben definirse considerando todas aquellas instalaciones, eventos o personas físicas que demandan condiciones de seguridad, como un servicio que a los gobiernos de todos los niveles concierne.

10. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Programa.**

Si el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

El Fondo no tiene definida su población objetivo y tampoco sistematiza información de las dependencias atendidas por el Programa. No se encontraron metas de cobertura anual ni de mediano o largo plazo. Por lo anterior, no existe congruencia con el diseño y el diagnóstico del Programa.

Es recomendable que exista información sistematizada que permita conocer las dependencias, zonas de riesgo y población, en general, que son beneficiados por el Fondo.

11. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el Programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios de los procedimientos.

No se encontraron criterios de elegibilidad claramente definidos para la selección de proyectos o beneficiarios del Fondo, por lo tanto, también son desconocidos por las demás dependencias ejecutoras municipales.

Se recomienda la generación de documentos rectores que definan los criterios de elegibilidad de sus posibles proyectos y beneficiarios. De igual forma debe contemplarse la sistematización y difusión de dichos criterios dentro del entorno municipal.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

Si el Programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos.

Al no tener claramente definida su población objetivo, tampoco se encontraron documentos formales para la recepción, el registro y trámite de las solicitudes de apoyo.

Se recomienda el diseño de formatos y de los procedimientos para la captación de la información que se enfoque hacia el registro, seguimiento a peticiones de apoyo o denuncias de delitos y su respectiva sistematización.

VI. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios.

No se encontró ningún documento normativo que permita identificar a los beneficiarios del Programa. La elaboración de este documento normativo permitirá conocer los tipos de apoyos otorgados y servirá de base para la definición de estrategias de planeación de mediano y largo plazo.

Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Programa.**

Si el Programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios. El Programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

No se tienen procedimientos estandarizados para el otorgamiento de apoyos. Por la misma razón no existe una sistematización de procesos ni de la información inherente así como tampoco se tiene una difusión pública de dichos procesos. Es recomendable que los procedimientos para otorgar apoyos de seguridad pública a los posibles beneficiarios (dependencias, sociedad civil o solicitudes de protección de los ciudadanos), sean establecidos por el área ejecutiva correspondiente de la administración municipal debiendo ser objeto de la respectiva sistematización y sujetos a Actividad intensiva de difusión en todo el municipio.

15. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no cuenta con información socioeconómica de sus beneficiarios.

No se manejan formatos para captar información socioeconómica de los beneficiarios del Programa, sin embargo es recomendable iniciar las acciones para la integración del padrón de beneficiarios tomando en cuenta la necesidad de considerar por separado a los diferentes tipos de éstos tales como sociedad civil, grupos organizados de ciudadanos, empresarios, dependencias públicas (escuelas y oficinas del gobierno municipal), ciudadanos particulares que ante situaciones de riesgo solicitan apoyos de seguridad pública, etc.

Son múltiples las ventajas de contar con este tipo de información destacando, entre otras, la realización de una planeación de acciones mayormente sustentada, determinación de periodos de tiempo en que deberán atenderse las necesidades de protección, un óptimo empleo de los recursos disponibles tanto humanos como materiales, anticipación a escenarios de riesgo de seguridad pública, etc.

VII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Sí, Nivel 1:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La relación entre los objetivos de los Componentes y sus respectivas Actividades, en la MIR, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 4. Relación de los objetivos de los Componentes con sus respectivas Actividades.

Componentes	Actividades
Componente 1	Actividad 1
Bando policial profesionalizado	Equipamiento policial
Componente 2	Actividad 2
Equipamiento policial entregado	Profesionalización del bando policial

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

En la MIR no se asigna numeración a los Componentes ni a las Actividades. No existe correspondencia entre los Componentes mencionados en el árbol del problema con los Componentes descritos en la MIR.

En el Cuadro puede verse que a cada Componente corresponde una Actividad. Se observa que no existe coherencia entre los objetivos de cada Componente con su

respectiva Actividad. La redacción tanto de los objetivos de los Componentes como de las Actividades requiere ser más explícita.

En cuanto al árbol del problema y el árbol de objetivos los dos Componentes y sus respectivas Actividades no coinciden con lo expresado en la MIR.

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Sí, Nivel 1.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La relación entre los Componentes del Programa con el Propósito se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 5. Relación entre los objetivos de los Componentes del Programa con el Propósito.

Componentes	Propósito
Componente 1	“Los policías municipales se fortalecen con el convenio SUBSEMUN para disminuir la incidencia delictiva”.
Bando policial profesionalizado	
Componente 2	
Equipamiento policial entregado	

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

Aunque la MIR si tiene establecido al menos un Componente; son bienes o servicios que produce el Programa; están redactados como resultados logrados; son necesarios; y su realización genera el objetivo del Propósito. Sin embargo, permanece la necesidad de la recomendación hecha en la pregunta 16, incluyendo la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema y la inclusión del FORTAMUN como elemento principal del Programa.

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Sí, Nivel 3.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

La relación entre los Componentes del Programa con el propósito se observa en el siguiente Cuadro 6:

Cuadro 6. Relación entre los Componentes del Programa con el propósito.

Componentes	Propósito
Componente 1	“Los policías municipales se fortalecen con el convenio SUBSEMUN para disminuir la incidencia delictiva”.
Bando policial profesionalizado	
Componente 2	
Equipamiento policial entregado	

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

Se encontró que el convenio SUBSEMUN no se menciona en el árbol de objetivos; el Propósito de la MIR sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; su logro no está controlado por los responsables del Programa; es único, es decir, incluye un solo objetivo; y sí está redactado como una situación alcanzada. En este Propósito no se menciona a la población objetivo. No obstante lo anterior, prevalece la necesidad de la recomendación hecha en la pregunta 16, incluyendo la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema.

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Programa sectorial.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Sí, Nivel 3.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

La relación entre el Propósito del Programa con el Fin del mismo, se observa en el siguiente Cuadro 7:

Cuadro 7. Relación entre el propósito del Programa con el fin del mismo.

Propósito	Fin
<p>“Los policías municipales se fortalecen con el convenio SUBSEMUN para disminuir la incidencia delictiva”.</p>	<p>“Disminuir la incidencia delictiva en el municipio mediante la profesionalización y equipamiento policial”.</p>

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

Se observa que existe la afirmación de involucrar, en el propósito, al convenio con el SUBSEMUN lo que limita los alcances del Fin y no permite identificar con claridad el impacto del FORTAMUN, siendo que su presupuesto es el de mayor importancia. Sin embargo, el Fin está claramente especificado; es un objetivo superior al que el Programa contribuye; su logro no está controlado por los responsables del Programa; incluye un solo objetivo y si está vinculado con los objetivos estratégicos del municipio.

No obstante lo anterior, prevalece la necesidad de la recomendación hecha en la pregunta 16, incluyendo la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema.

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR.

20. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Sí, Nivel 4.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Programa.

En el Programa Anual de Evaluación municipal (PAEM) propuesto para el año 2015 se establecen los Programas a evaluar y los tipos de evaluaciones a realizar. En el caso de la presente “Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño”, se analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015” operado con recursos federales procedentes del FORTAMUN-DF del año 2015 del municipio de Comalcalco. En las Reglas de Operación consideradas para el PAEM 2015 si se mencionan a todos los Componentes de la MIR.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Sí, Nivel 1.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas.

No existe correspondencia entre el árbol de objetivos y sus correspondientes enunciados en la MIR. Lo anterior implica primero corregir el árbol de objetivos para así continuar con la metodología de marco lógico que finalmente se refleja en la propuesta de indicadores adecuados en todos los niveles de la MIR. Es decir, la lógica horizontal de la MIR no se cumple y, por lo tanto:

Prevalece la recomendación hecha en la pregunta 16, incluyendo la incorporación de más u otros Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema, se incluye aquí la posibilidad de replanteamiento del Fin y del Propósito de la MIR.

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Si el Programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Se declara información inexistente. La respuesta es No. No se encontraron formatos específicos de fichas técnicas de los indicadores del Programa.

Prevalece la recomendación hecha en la pregunta 16, incluyendo la incorporación de más u otros Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema, se incluye aquí la posibilidad de replanteamiento del Fin y del Propósito de la MIR.

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR con sus correspondientes Fichas Técnicas para cada indicador.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.**

Si las metas del Programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Se declara información inexistente. La respuesta es No. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa.

Prevalece la recomendación hecha en la pregunta 16, incluyendo la incorporación de más u otros Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema, se incluye aquí la posibilidad de replanteamiento del Fin y del Propósito de la MIR.

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR con sus correspondientes metas propuestas para cada indicador.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Sí, Nivel 1.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Algunos de los indicadores mencionan medios de verificación oficial o institucional. Sin embargo, prevalece la recomendación hecha en la pregunta 16, incluyendo la incorporación de más u otros Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema, se incluye aquí la posibilidad de replanteamiento del Fin y del Propósito de la MIR.

Recomendación: replantar los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR con sus correspondientes metas propuestas para cada indicador.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Sí, Nivel 1.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del Programa tienen las características establecidas.

Cuadro 8. Descripción del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de la MIR.

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Fin	Disminuir la incidencia delictiva en el municipio mediante la profesionalización y equipamiento policial.	Incidencia delictiva.	Ensi, datos administrativos INEGI
Propósito	Los policías municipales se fortalecen con el convenio SUBSEMUN para disminuir la incidencia delictiva.	Fortalecimiento económico para seguridad pública.	Informe de avance físico y financiero del proyecto.
Componente	Bando policial profesionalizado	Porcentaje de elementos capacitados	Informes SUBSEMUN
Componente	Equipamiento policial entregado.	Porcentaje de equipamiento entregado.	Informe de avance físico y financiero del proyecto SUBSEMUN.
Actividad	Equipamiento policial.	Eficiencia en el ejercicio financiero del proyecto	Avance porcentual del proyecto.
Actividad	Profesionalización del bando policial.	Eficiencia en el ejercicio financiero del proyecto.	Informe de avance físico y financiero del proyecto.

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de la MIR elaborada para este Programa en el municipio.

Existe la problemática de enfocar en los niveles de Propósito y Componentes al SUBSEMUN cuando realmente el presupuesto importante a considerar es el procedente de

los fondos federales del FORTAMUN. La redacción de los objetivos en los Componentes y las Actividades debe replantearse para captar realmente la pretensión de cada objetivo.

Aunque sólo uno de los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel, prevalece la recomendación hecha en la pregunta 16, incluyendo la incorporación de más u otros Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema, se incluye aquí la posibilidad de replanteamiento del Fin y del Propósito de la MIR.

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR con sus correspondientes metas propuestas para cada indicador. Se debe dar especial énfasis a la relación del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación de la MIR.

Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

26.1. En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

De ser posible, en las propuestas de mejora se debe considerar la inclusión de indicadores desagregados por sexo, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

26.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, Fichas Técnicas de los indicadores, el diagnóstico del Programa, ROP y/o documentos normativos del Programa.

26.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Desde el análisis de la pregunta 16 se plantea la necesidad de replantear la MIR de este Programa. En especial en los siguientes aspectos:

- Asignar en la MIR la numeración de los Componentes y de las Actividades.
- Se observa que no existe coherencia, entre el árbol de objetivos y la MIR, tanto en los objetivos de cada Componente como en las Actividades. La redacción tanto de los objetivos de los Componentes como de las Actividades requiere ser más explícita.
- Se sugiere la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema.
- Mencionar a la población objetivo en el Propósito de la MIR.
- Se observa que existe confusión al involucrar al convenio con el SUBSEMUN en el Propósito lo que no permite identificar con claridad una relación causal entre el Propósito y el Fin desde el punto de vista del FORTAMUN-DF.
- Replantear el Fin y el Propósito de la MIR.
- Diseñar un formato de Ficha Técnica para el registro de la información básica que debe reportarse de la MIR para su respectiva sistematización.
- Contemplar Medios de Verificación acordes con los indicadores propuestos.
- Replantear el objetivo del Fin tomando en cuenta la evaluación de la percepción de la sociedad del municipio acerca de la seguridad pública imperante tanto en las localidades urbanas como en las rurales.

- En el Propósito se tomar en cuenta el equipamiento en general que debe tener el personal policial acompañado por acciones de planeación, prevención para la atención a las necesidades de seguridad expresadas por personas físicas y morales del municipio y la evaluación de la efectividad del desempeño de los cuerpos de seguridad.
- Los Componentes deben incluir la aplicación de leyes y reglamentos, la disponibilidad de infraestructura vehicular, la planeación estratégica de acciones de seguridad, la prevención del delito, la efectividad del trabajo policial y el equipamiento adecuado del personal responsable de la seguridad pública del municipio.
- Propuesta de Indicadores de Desempeño en todos los niveles de la MIR que permitan obtener un panorama tanto de las condiciones de trabajo del personal de seguridad como del impacto en la mejoría de la percepción de la población acerca de las condiciones reales que persisten en los entornos de seguridad pública que al municipio corresponden.
- Tomando en cuenta la sugerencia de replanteamiento del árbol del problema y el árbol de objetivos se establece la siguiente:

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a construir la MIR.

VIII. Presupuesto y rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000,3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Sí, Nivel 3.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

La distribución del presupuesto del FORTAMUN-DF se muestra en el siguiente Cuadro 9:

Cuadro 9. Distribución del presupuesto del FORTAMUN-DF del municipio de Comalcalco, año fiscal 2015.

PROYECTO/PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO	
33 RAMO 33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	100,502,124.73	
5335	FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	100,502,124.73	%
31111MU11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Programa: "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015"	92,159,774.60	91.70
1000	SERVICIOS PERSONALES	76,104,548.48	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,590,873.96	
3000	SERVICIOS GENERALES	2,620,415.66	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,843,936.50	
31111MU12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	8,342,350.13	8.30
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,020,296.04	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,612,136.87	
3000	SERVICIOS GENERALES	696,716.42	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,200.80	
	TOTAL	100,502,124.73	100

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

El presupuesto del Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- El presupuesto total del FORTAMUN se desglosa en dos instancias principales: Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito.
- Las partidas que se describen del presupuesto ejercido en ambas Direcciones abarcan los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 8000.
- El presupuesto mayor se asignó a la Dirección de Seguridad Pública (91.70%).

En el siguiente Cuadro 10, se observa que el presupuesto ejercido por la Dirección de Seguridad Pública que ascendió a \$92,159,774.60, se destinó al Programa: "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015". Este presupuesto se dedicó principalmente a Servicios Personales (\$76,104,548.48 que representan el 82.57%) siguiéndole, en orden de importancia, el dedicado a materiales y suministros (\$10,590,873.96, que representan el 11.49%).

Cuadro 10. Distribución del presupuesto del FORTAMUN-DF dedicado a Seguridad Pública en el año fiscal 2015, del municipio de Comalcalco.

PROYECTO/PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO	
5335	FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	100,502,124.73	%
31111MU11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Programa: "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015"	92,159,774.60	
1000	SERVICIOS PERSONALES	76,104,548.48	82.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,590,873.96	11.49
3000	SERVICIOS GENERALES	2,620,415.66	2.84
8000	APORTACION DEL MUNICIPIO AL CONVENIO CON SUBSEMUN.	2,843,936.50	3.08
TOTAL		92,159,774.60	100

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

Puede mencionarse también, como aspecto relevante, la aportación del FORTAMUN al convenio establecido con el SUBSEMUN para complementarse en lo referente al reforzamiento de los aspectos de seguridad pública del municipio. Por lo anterior, puede decirse que la aplicación del presupuesto del FORTAMUN cumple con la normatividad establecida para su objetivo primordial de enfocarse principalmente a los aspectos de seguridad pública del municipio.

Rendición de cuentas

28. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Si el Programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Sí, Nivel 3.

Se encontró evidencia de difusión de los resultados del Programa “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2014”. No se encontró información de consulta de la ciudadanía, en su página institucional, acerca del Programa a que aquí se hace referencia, como consecuencia, no se cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). Sí se encontró disponibilidad de un número telefónico para informar y orientar a la ciudadanía para consulta general.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del Programa.**

Si el Programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Se declara información inexistente. La respuesta es No. Es decir, el presupuesto del FORTAMUN se dedicó principalmente a fortalecer aspectos del renglón de servicios personales de seguridad pública.

IX. Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales

30. ¿Con cuáles Programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Para el desarrollo de políticas públicas de prevención social del delito se cuenta con el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) que tiene como objetivos principales a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública y el mantenimiento de la infraestructura de las corporaciones policiacas. Este Subsidio se ha aprovechado en el municipio de Comalcalco mediante convenios donde se conjugan los presupuestos del FORTAMUN y del SUBSEMUN.

Otra fuente de financiamientos que podrían ser complementaria al FORTAMUN-DF es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y del Distrito Federal para la seguridad pública destinados exclusivamente a: reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores; establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia; y construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

El FORTAMUN-DF puede también complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) cuyo Fondo de aportación Federal se contempla dentro del Ramo General 33, estos recursos se emplean principalmente en proyectos de agua potable; alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres, entre otras. Ambos Fondos, al coincidir en objetivos de inversión pública propician un esquema de complementariedad que redundaría en la ampliación del margen de cobertura de atención.

En materia de agua e infraestructura se considera que puede haber complementariedad con CONAGUA.

Sí existe complementariedad de recursos a través de convenios. Se declara información existente.

X. Valoración del Diseño del Programa.

a) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa.

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa está identificado.

Valoración: Nivel 2.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa.

Valoración: Nivel 3.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Valoración: Nivel 1.

Para este apartado se contempla una valoración máxima de 12 puntos. El análisis realizado le otorgó 6 puntos, es decir: 50%

b) Identificación y análisis de su vinculación con la planeación sectorial y nacional.

4. El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, especial, institucional o nacional.

Valoración: Nivel 2:

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Programa? (Valoración cualitativa)

Se declara que sí existe vinculación entre las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Municipal de Desarrollo.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015? (Valoración cualitativa)

Se declara información inexistente. La respuesta es No.

Para este apartado se contempla una valoración máxima de 4 puntos. El análisis realizado le otorgó 2 puntos. Es decir: 50%. También se tuvieron 2 preguntas con valoración cualitativa una tuvo respuesta positiva y la otra respuesta negativa.

c) Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Valoración: Nivel 0. Se declara información inexistente. La respuesta es No.

8. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Valoración: Nivel 0. Se declara información inexistente. La respuesta es No.

9. ¿El Programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo. (Valoración cualitativa)

Se declara información inexistente. La respuesta es No.

10. El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Valoración: Nivel 0. Se declara información inexistente. La respuesta es No.

11. Los procedimientos del Programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen con criterios y características adecuadas.

Valoración: Nivel 0. Se declara información inexistente. La respuesta es No.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con características adecuadas.

Valoración: Nivel 0. Se declara información inexistente. La respuesta es No.

Para este apartado se contempla una valoración máxima de 20 puntos. El análisis realizado le otorgó 0 puntos. Es decir: 0%. También se tuvo una pregunta con valoración cualitativa cuya respuesta fue negativa. Es decir: 0%.

d) Análisis del funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios).

Valoración: Nivel 0. Se declara información inexistente. La respuesta es No. El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios son adecuados.

Valoración: Nivel 0. Se declara información inexistente. La respuesta es No.

15. Si el Programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones. No procede valoración cuantitativa.

Se declara información inexistente. La respuesta es No.

Para este apartado se contempla una valoración máxima de 8 puntos. El análisis realizado le otorgó 0 puntos. Es decir: 0%. También se tuvo una pregunta con valoración cualitativa cuya respuesta fue negativa.

Matriz de Indicadores para Resultados

e) Análisis de la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa existe una o un grupo de Actividades.

Valoración: Nivel 1:

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las características idóneas.

Valoración: Nivel 1.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las características idóneas.

Valoración: Nivel 3.

19. El Fin de la MIR cuenta con las características idóneas.

Valoración: Nivel 3.

20. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Valoración: Nivel 4.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa.

Valoración: Nivel 1.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa cuentan con la información básica.

Valoración: Nivel 1.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa tienen las características adecuadas.

Valoración: Nivel 0. Se declara información inexistente. La respuesta es No. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las características adecuadas.

Valoración: Nivel 1.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del Programa es posible identificar su relación.

Valoración: Nivel 1.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a construir la MIR.

Para este apartado se contempla una valoración máxima de 40 puntos. El análisis realizado le otorgó 16 puntos. Es decir: 40%. También se tuvo una pregunta con valoración cualitativa cuya respuesta fue negativa. Es decir: 0%.

f) Identificación del registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

27. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa.

Valoración: Nivel 3.

28. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las características adecuadas.

Valoración: Nivel 3.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las características adecuadas.

Valoración: Nivel 0. Se declara información inexistente. La respuesta es No.

Para este apartado se contempla una valoración máxima de 12 puntos. El análisis realizado le otorgó 6 puntos. Es decir: 50%.

g) Complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales

30. Identificación de posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas Federales. No procede valoración cuantitativa.

Se trabaja un convenio de complementariedad entre FORTAMUN con SUBSEMUN.

Valoración: Se declara existencia de complementariedad. Para esta pregunta con valoración cualitativa la respuesta fue positiva.

Conclusiones de la Valoración del Diseño del Programa:

Para las preguntas con valoración cuantitativa, de un máximo de 96 puntos sólo se otorgaron 30 que equivalen al 31.25%.

Para las 6 preguntas con valoración cualitativa dos reportaron valoración positiva y cuatro reportaron valoración negativa.

XI. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Cuadro 11. Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas según los objetivos del Programa y recomendaciones sugeridas.

Objetivo y Valoración del diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Recomendaciones
<p>a) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa. Resultado: se obtienen 6 puntos de un total de 12.</p>	<p>Fortaleza: Presenta diagnósticos obtenidos de la Consulta Popular. Oportunidad: Realizar justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.</p>	<p>Realizar diagnósticos municipales para evaluar periódicamente la magnitud del problema de inseguridad pública.</p>
<p>b) Identificación y análisis de su vinculación con la planeación sectorial y nacional. Resultado: se obtienen 2 puntos de un total de 4.</p>	<p>Fortaleza: El Plan Municipal de Desarrollo está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del Plan Sectorial.</p>	<p>Enfatizar en el Plan Municipal de Desarrollo su vinculación con las estrategias nacionales y sectoriales.</p>
<p>c) Identificación de sus poblaciones y mecanismos de atención. Resultado: se obtienen 0 puntos de un total de 20.</p>	<p>Debilidad: La población potencial y objetivo no están definidas en documentos oficiales. Amenaza: Al no tener información sistematizada de estas poblaciones se pierde la oportunidad de realizar acciones de planeación para la atención de la problemática de inseguridad pública.</p>	<p>Definir con claridad las poblaciones potencial y objetivo y sistematizar esta información para establecer acciones tendientes a disminuir la inseguridad pública en el municipio.</p>
<p>d) Análisis del funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. Resultado: se obtienen 0 puntos de un total de 8.</p>	<p>Debilidad: No se tiene un padrón de beneficiarios. Amenaza: no se tienen procedimientos estandarizados para proporcionar atención a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía lo que dificulta la Actividad de planeación de acciones.</p>	<p>Si se toma en cuenta que la población del municipio se beneficia de las acciones de seguridad pública, se considera conveniente llevar u registro de quienes son culpables de la inseguridad (delincuentes, bandas, pandillas). Esta identificación permite implementar medidas de control de la inseguridad pública del municipio.</p>

Cuadro 11 (continuación). Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas según los objetivos del Programa y recomendaciones sugeridas.

Objetivo y Valoración del diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y Amenaza	Recomendaciones
<p>e) Análisis de la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. Resultado: se obtienen 16 puntos de un total de 40.</p>	<p>Fortaleza: la estructura de la MIR, en términos generales, cumple con el procedimiento establecido. Debilidad: No se ajusta a la normatividad en cuanto a la relación del árbol de objetivos con los objetivos descritos en la MIR.</p>	<p>Replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, reconstruir la MIR.</p>
<p>f) Identificación del registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. Resultado: se obtienen 6 puntos de un total de 12.</p>	<p>Fortaleza: El presupuesto ejercido fue utilizado con apego a la normatividad principalmente en aspectos de seguridad pública y el Programa cuenta con mecanismos de transparencia.</p>	<p>Tomando en cuenta las circunstancias actuales de inseguridad pública, continuar dando prioridad a la atención de este rubro en el municipio de Comalcalco.</p>
<p>g) Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales Resultado: Existe complementariedad de recursos.</p>	<p>Fortaleza: El convenio establecido en el municipio para complementar los aspectos de seguridad pública, favorece las condiciones para disminuir la inseguridad pública.</p>	<p>Propiciar condiciones para complementar recursos con otras dependencias con las cuales exista coincidencia de objetivos en lo referente a la seguridad pública.</p>

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

XII. Conclusiones.

El CONEVAL propone 7 objetivos a cumplir dentro de su metodología para la Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño. Por lo anterior, después de analizar las características y condiciones bajo las cuales se operó, en el municipio de Comalcalco, el Programa: E002 denominado “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”, auspiciado por el FORTAMUN-DF en el año 2015, se llega a las siguientes conclusiones por cada uno de los 7 objetivos antes mencionados:

1) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.

Para este objetivo se obtienen 6 puntos de un total de 12. El Plan Municipal de Desarrollo menciona 3 objetivos que atienden la problemática de seguridad pública encontrándose en este mismo Plan Municipal el reporte de dos diagnósticos de la problemática de seguridad pública, uno en zonas urbanas y otro en zonas rurales. También en la Consulta Ciudadana Municipal se desprende la justificación empírica de la problemática de inseguridad. Se recomienda realizar periódicamente diagnósticos municipales para evaluar la magnitud del problema de inseguridad pública del municipio y la operatividad del Programa.

2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.

Para este objetivo se obtienen 2 puntos de un total de 4. En aspectos de seguridad pública, tres objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se relacionan, directamente, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Se declara que sí existe vinculación entre las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Municipal de Desarrollo. No se enuncia explícitamente vinculación entre el Programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. Se recomienda Enfatizar en el Plan Municipal de Desarrollo su vinculación con las estrategias nacionales y sectoriales.

3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 20. El Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo. El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. El Programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. El Programa no dispone de procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios de los procedimientos. El Programa carece de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos. Al no tener claramente definida su población objetivo, tampoco se encontraron documentos formales para la recepción, el registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Se recomienda el diseño de formatos y de los procedimientos para la captación de la información que se enfoque hacia el registro,

seguimiento a peticiones de apoyo o denuncias de delitos y su respectivo procesamiento de sistematización.

4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 8. El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios. El Programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se recomienda manejar formatos para captar información de los beneficiarios del Programa, además iniciar las acciones para la integración del padrón de beneficiarios tomando en cuenta la necesidad de considerar por separado a los diferentes tipos de éstos tales como sociedad civil, grupos organizados de ciudadanos, empresarios, dependencias públicas (escuelas y oficinas del gobierno municipal), ciudadanos particulares que ante situaciones de riesgo solicitan apoyos de seguridad pública, etc. Son múltiples las ventajas de contar con este tipo de información destacando, entre otras, la realización de una planeación de acciones mayormente sustentada, determinación de periodos de tiempo en que deberán atenderse las necesidades de protección, un óptimo empleo de los recursos disponibles tanto humanos como materiales, anticipación a escenarios de riesgo de seguridad pública, etc.

5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

Para este objetivo se obtienen 16 puntos de un total de 40. Se observa que no existe coherencia entre los objetivos de cada Componente con su respectiva Actividad. La redacción tanto de los objetivos de los Componentes como de las Actividades requiere ser más explícita. En cuanto al árbol del problema y el árbol de objetivos los dos Componentes y sus respectivas Actividades no coinciden con lo expresado en la MIR. Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR. Se encontró que el convenio SUBSEMUN no se menciona en el árbol de objetivos y si aparece mencionado en la MIR; el Propósito de la MIR sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. El Fin está claramente especificado; es un objetivo superior al que el Programa contribuye; su logro no está controlado por los responsables del Programa; incluye un solo objetivo y si está vinculado con los objetivos estratégicos del municipio. No existe correspondencia entre el árbol de objetivos y sus correspondientes enunciados en la MIR. Lo anterior implica primero corregir el árbol de objetivos para así continuar con la metodología de Marco Lógico que finalmente se refleje en la propuesta de indicadores adecuados en todos los niveles de la MIR. Es decir, la lógica horizontal de la MIR no se cumple. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa. Existe la problemática de enfocar en los niveles de propósito y Componentes al SUBSEMUN cuando realmente el presupuesto importante a considerar es el procedente de los fondos federales del FORTAMUN. Sugerencias para la MIR: Asignar en la MIR la numeración de los Componentes y de las Actividades. Se propone la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema. Replantear el Fin y el Propósito de la MIR. Diseñar un formato de Ficha Técnica para el registro de la información básica

que debe reportarse de la MIR para su respectiva sistematización. Replantear el objetivo del Fin tomando en cuenta la evaluación de la percepción de la sociedad del municipio acerca de la seguridad pública imperante tanto en las localidades urbanas como en las rurales. En el Propósito se debe tomar en cuenta el equipamiento en general que debe tener el personal policial acompañado por acciones de planeación, prevención para la atención a las necesidades de seguridad expresadas por personas físicas y morales del municipio y la evaluación de la efectividad del desempeño de los cuerpos de seguridad. Los Componentes deben incluir la aplicación de leyes y reglamentos, la disponibilidad de infraestructura vehicular, la planeación estratégica de acciones de seguridad, la prevención del delito, la efectividad del trabajo policial y el equipamiento adecuado del personal responsable de la seguridad pública del municipio. Propuesta de indicadores de desempeño en todos los niveles de la MIR que permitan obtener un panorama tanto de las condiciones de trabajo del personal de seguridad como del impacto en la mejoría de la percepción de la población acerca de las condiciones reales que persisten en los entornos de seguridad pública que al municipio corresponden.

6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

Se observa que el presupuesto ejercido por la Dirección de Seguridad Pública, que ascendió a \$92,159,774.60, se destinó al Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”. Este presupuesto se dedicó principalmente a Servicios Personales (\$76,104,548.48 que representan el 82.57%) siguiéndole, en orden de importancia, el dedicado a materiales y suministros (\$10,590,873.96, que representan el 11.49%). Puede mencionarse también, como aspecto relevante, la aportación del FORTAMUN al convenio establecido con el SUBSEMUN para complementarse en lo referente al reforzamiento de los aspectos de seguridad pública del municipio. Por lo anterior, puede decirse que la aplicación del presupuesto del FORTAMUN cumple con la normatividad establecida para su objetivo primordial de enfocarse principalmente a los aspectos de seguridad pública del municipio.

7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Para el desarrollo de políticas públicas de prevención social del delito se cuenta con el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) que tiene como objetivos principales a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública y el mantenimiento de la infraestructura de las corporaciones policiacas. Este Subsidio se ha aprovechado en el municipio de Comalcalco mediante convenios donde se conjugan los presupuestos del FORTAMUN y del SUBSEMUN. Otra fuente de financiamientos que podrían ser complementaria al FORTAMUN-DF es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). El FORTAMUN-DF puede también complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) cuyo Fondo de aportación Federal se contempla dentro del Ramo General 33.

Valoración final del Programa: Para las preguntas con valoración cuantitativa, de un máximo de 96 puntos sólo se otorgaron 30 que equivalen al 31.25%.

Para las 6 preguntas con valoración cualitativa dos reportaron valoración positiva y cuatro reportaron valoración negativa.

Recomendación final: Con base en los resultados obtenidos en la presente evaluación, se sugiere generar un documento de Aspectos Susceptibles de Mejora con la finalidad de incrementar las valoraciones del presente Programa, a partir del año fiscal 2016, en los objetivos que el CONEVAL propone para estos tipos de evaluación.

XIII. Bibliografía

Acuerdo por el que se publican las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el ejercicio fiscal 2015, México, Diario Oficial de la Federación, 31 de marzo 2015.

CONEVAL. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de coordinación fiscal. Capítulo V, artículos 25 a 51.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, México, Diario Oficial de la Federación, 18 de Noviembre de 2015. Artículos 54, 83, 85 y 110.

Ley de Coordinación Fiscal, México, Diario Oficial de la Federación, 9 de diciembre de 2013.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Ley publicada en Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009. Última Reforma Diario Oficial de la Federación 18-06-2010.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, México, Diario Oficial de la Federación, 9 de Diciembre de 2013. Artículos 69, 70, 71 y 72.

Ley General de Desarrollo Social, México, Diario Oficial de la Federación. Últimas Reformas DOF 01-06-2016.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA. Diario Oficial 30 de marzo de 2007.

Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco del trienio 2013-2015.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, México, Diario Oficial de la Federación.

ANEXOS

Anexo 1

“Descripción General del Programa”.

1. Programa: E002 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”, del municipio de Comalcalco, Tabasco.
2. Problema o necesidad que pretende atender: Seguridad Pública del municipio.
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula: El Propósito definido en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa se especifica como: “Las policías municipales se fortalecen con el convenio SUBSEMUN para disminuir la incidencia delictiva”, el cual se relaciona con la siguiente línea de acción del Plan Nacional de desarrollo: Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.
4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

La atención a la problemática de inseguridad en el municipio está implícita al operar el Programa “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes” cuyo árbol del problema menciona como problema central “Incremento de la violencia e inseguridad pública en el municipio”.

Objetivo: Fomentar un nuevo vínculo entre sociedad y servidores públicos de la seguridad pública, basados en un óptimo desempeño de la labor policial, así como un trato cordial y respetuoso en el cumplimiento de la labor de seguridad que demandan los habitantes del municipio.

Objetivo: Impartir Programas establecidos para la prevención del delito a los habitantes de colonias o áreas vulnerables que requieran de mayor atención hacia un sistema de apoyo, detección y vigilancia permanente.

Objetivo: Satisfacer las necesidades de seguridad pública de la población de manera eficaz y oportuna, para garantizar su seguridad.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida: Sin información.
6. Cobertura y mecanismos de focalización: Sin información.
7. Presupuesto aprobado: el presupuesto ejercido por la Dirección de Seguridad Pública, que ascendió a \$92,159,774.60, se destinó al Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”.
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes: Sin información.
9. Valoración del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad:

Objetivo y Valoración del diseño	
a) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa. Resultado: se obtienen 6 puntos de un total de 12.	
b) Identificación y análisis de su vinculación con la planeación sectorial y nacional. Resultado: se obtienen 2 puntos de un total de 4.	
c) Identificación de sus poblaciones y mecanismos de atención. Resultado: se obtienen 0 puntos de un total de 20.	
d) Análisis del funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. Resultado: se obtienen 0 puntos de un total de 8.	
e) Análisis de la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. Resultado: se obtienen 16 puntos de un total de 40.	
f) Identificación del registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. Resultado: se obtienen 6 puntos de un total de 12.	
g) Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales Resultado: Existe complementariedad de recursos.	

Valoración final del diseño Programa: Para las preguntas con valoración cuantitativa, de un máximo de 96 puntos se otorgaron 30 que equivalen al 31.25%.

Para las 6 preguntas con valoración cualitativa dos reportaron valoración positiva y cuatro reportaron valoración negativa.

Anexo 2

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

Sin información.

Anexo 3

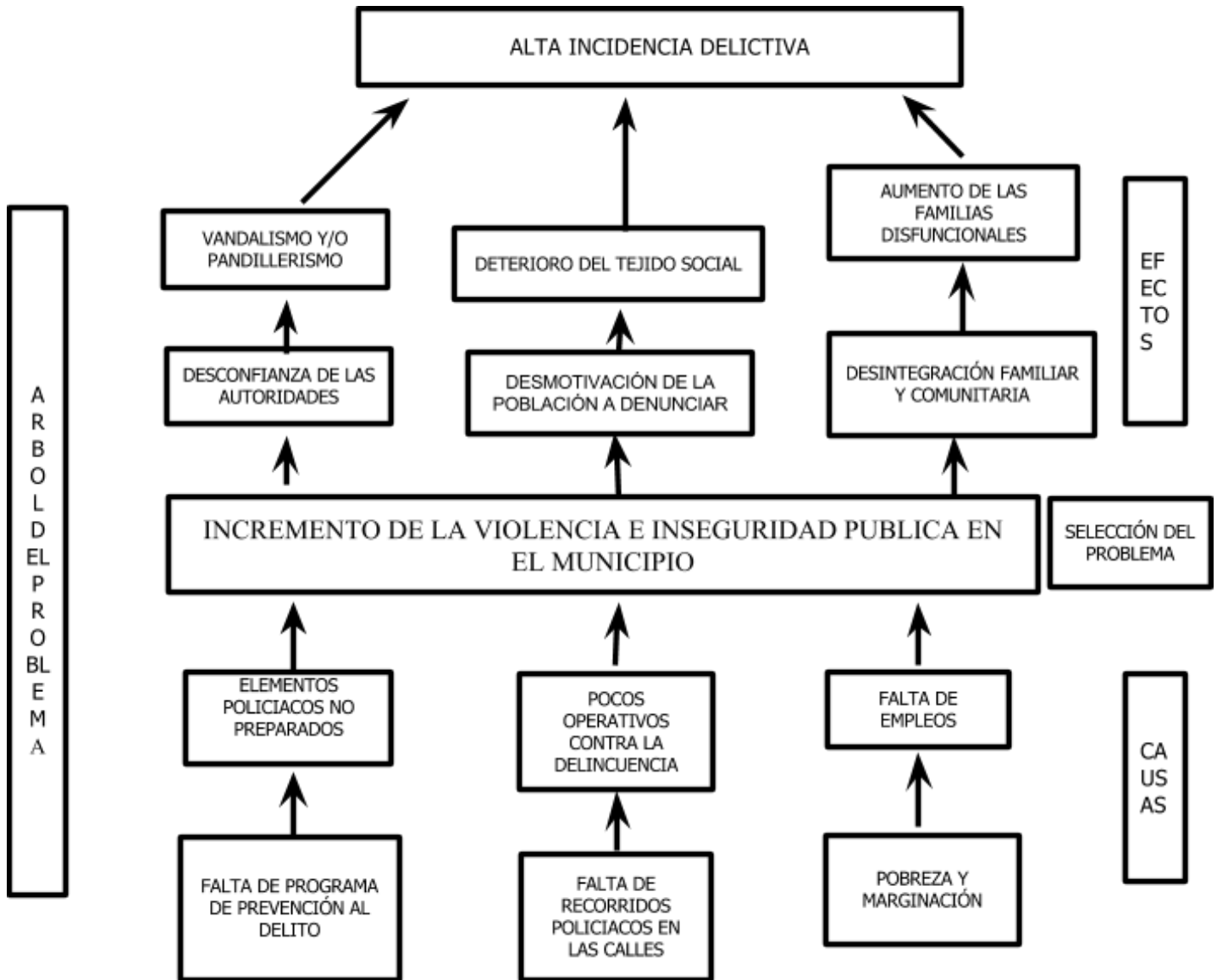
“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

Sin información.

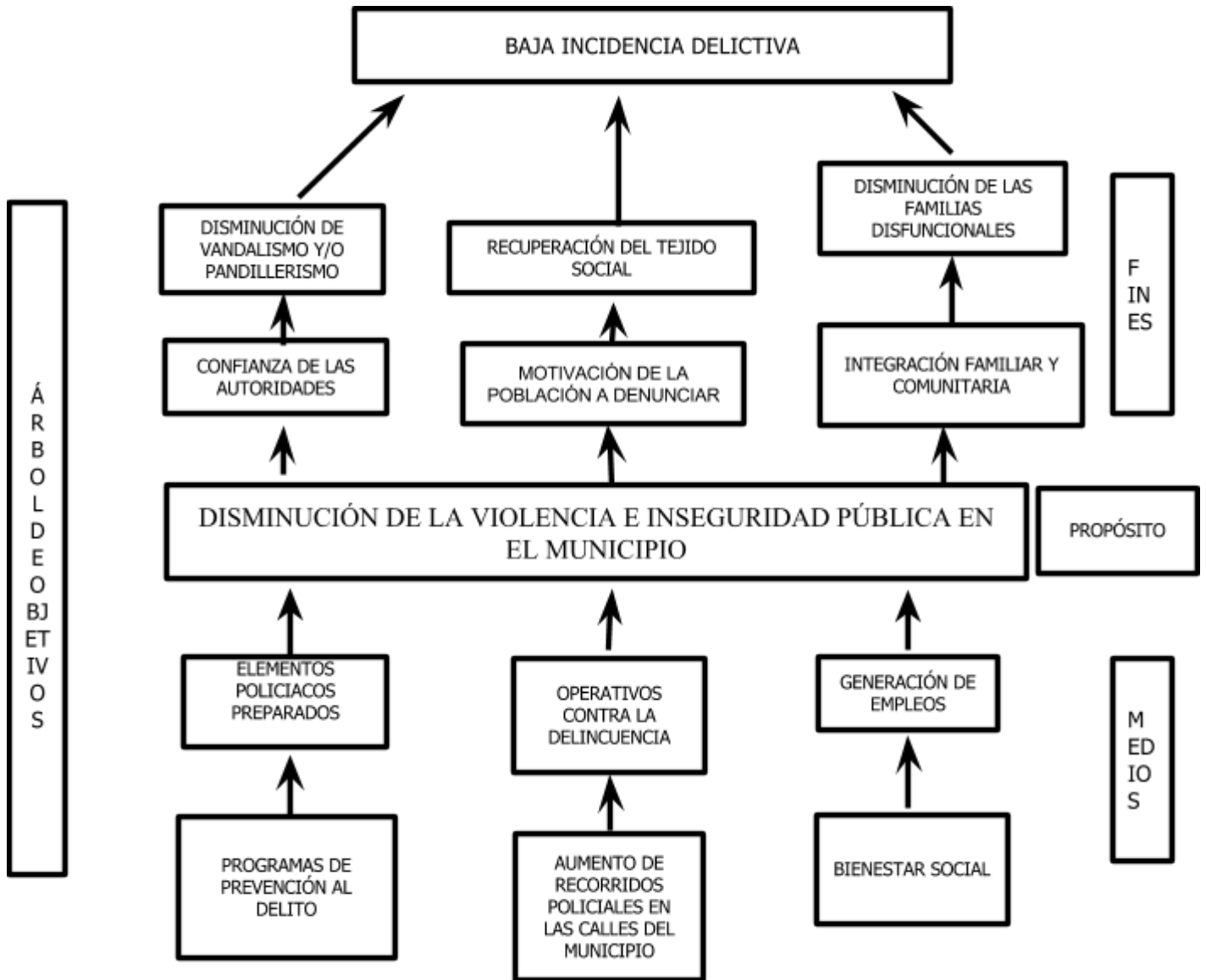
Anexo 4

“Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”.

ÁRBOL DE PROBLEMA



ÁRBOL DE OBJETIVOS





Clave Programática: 1053001002



Municipio: **Comalcalco**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	Disminuir la incidencia delictiva en el municipio mediante la profesionalización y equipamiento policial.	<p>Nombre Incidencia Delictiva</p> <p>Definición La Incidencia Delictiva Se Refiere a los Delitos Ocurridos en Un Periodo Determinado.</p> <p>Tipo Estratégico</p> <p>Dimensión Eficacia</p> <p>Ambito Impacto</p> <p>Método de Cálculo La Incidencia Delictiva Se Obtiene Dividendo el Total de Delitos en Un Periodo Entre 100000 Habitantes por Cien</p> <p>Algoritmo $ID = (\text{TOTAL DE DELITOS EN UN PERIODO} / 100000 \text{ HABITANTES}) * 100$</p> <p>Valor Línea Base 0</p> <p>Año Línea Base 2013</p> <p>Periodicidad Anual</p> <p>Periodos/Metas 1 = 0</p>	<p>Nombre Ensi, Datos Administrativo, Inegi</p> <p>Area Responsable Seguridad Pública.</p> <p>Disponibilidad Pública</p> <p>Unidad de Análisis Delitos</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal</p> <p>Periodicidad Anual</p> <p>Fecha de Publicación Anual</p>	La población confía en los Elementos Policiales



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: **Comalcalco**

Clave Programática: **1053001002**

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Propósito	Los policías municipales se fortalecen con el convenio SUBSEMUN para disminuir la incidencia delictiva.	Nombre	Fortalecimiento Económico para Seguridad Pública.	Nombre	Informe de Avance Físico y Financiero del Proyecto	La Actividad económica del país mejora disminuyendo los índices de robo.
		Definición	Mide los Ingresos para Fortalecer el Cuerpo Policial.			
		Tipo	Estratégico			
		Dimensión	Eficacia	Area Responsable	Seguridad Pública.	
		Ambito	Impacto	Disponibilidad	Pública	
		Método de Cálculo	Sumatoria de Ingresos de Seguridad Pública para Su Fortalecimiento.	Unidad de Análisis	Recursos	
		Algoritmo	FE=IFIV + ISUB FE=FORTELECIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA. IFIV=INGRESO POR FONDO IV. ISUB=INGRESOS POR SUBSEMUN.	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
				Periodicidad	Anual	
				Fecha de Publicación	Anual	
		Valor Línea Base	0			
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas	1 = 0			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053001002

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	Bando policial profesionalizado.	<p>Nombre Porcentaje de Elementos Capacitados</p> <p>Definición Muestra el Avance de Elementos Capacitados.</p> <p>Tipo Gestión</p> <p>Dimensión Eficacia</p> <p>Ambito Procesos</p> <p>Metódo de Cálculo</p> <p>Algoritmo $PEC = (NEC/NTE) * 100$ PEC=PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS. NEC=NUMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS. NTE=NUMERO TOTAL DE ELEMENTOS</p> <p>Valor Línea Base 0</p> <p>Año Línea Base 2014</p> <p>Periodicidad Anual</p> <p>Periodos/Metas 1 = 0</p>	<p>Nombre Informes Subsemun</p> <p>Area Responsable Seguridad Pública.</p> <p>Disponibilidad Pública</p> <p>Unidad de Análisis Policías</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal</p> <p>Periodicidad Anual</p> <p>Fecha de Publicación Anual</p>	Los Policías Profesionalizados Obtienen Mayor Nivel de Confianza en la población.



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053001002

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Componente	Equipamiento policial entregado.	Nombre	Porcentaje de Equipamiento Entregado	Nombre	Informe de Avance Físico y Financiero del Proyecto Subsemun.	El equipamiento es entregado en tiempo y forma.
		Definición	Muestra el Avance del Equipamiento Entregado Durante el Año.			
		Tipo	Gestión			
		Dimensión	Eficacia	Area Responsable	Seguridad Pública.	
		Ambito	Productos	Disponibilidad	Privada	
		Método de Cálculo	Se Obtiene Al Comparar los Avances de Equipamientos Programados Entre los Entregados.	Unidad de Análisis	Equipamiento	
				Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Algoritmo	$PEE = \frac{NEE}{NEP}$ PEE=PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO ENTREGADO. NEE=NUMERO DE EQUIPAMIENTO ENTREGADO. NEP=NUMERO DE EQUIPAMIENTO PROGRAMADO.	Periodicidad	Trimestral	
		Valor Línea Base	0	Fecha de Publicación	15 Días Después de la Entrega de Autoevaluación.	
		Año Línea Base	2013			
		Periodicidad	Anual			
		Periodos/Metas	1 = 0			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: Comalcalco

Clave Programática: 1053001002

Nivel	Objetivo	Indicador		Medio de Verificación		Supuesto
Actividad	Equipamiento policial.	Nombre	Eficiencia en el Ejercicio Financiero del Proyecto	Nombre	Avance Porcentual del Proyecto	Se cuenta con los recursos convenidos según lo Programado
		Definición	Muestra el Avance Físico y Financiero del Proyecto.			
		Tipo	Gestión			
		Dimensión	Eficacia	Area Responsable	Seguridad Pública.	
		Ambito	Resultados	Disponibilidad	Pública	
		Método de Cálculo	Se Obtiene Al Comparar el Avance Financiero del Proyecto Alcanzado Trimestralmente con Respecto Al Avance Programado.	Unidad de Análisis	Recursos	
		Algoritmo	EEP=(EFTR/EFTP)*100 EEP=EFICIENCIA EN EL EJERCICIO FINANCIERO DEL PROYECTO. EFTR=EJERCICIO FINANCIERO TRIMESTRAL REALIZADO. EFTP=EJERCICIO FINANCIERO TRIMESTRAL PROGRAMADO.	Cobertura y Desagregación Geográfica	Municipal	
		Valor Línea Base	0	Periodicidad	Trimestral	
		Año Línea Base	2014	Fecha de Publicación	15 Días Después de la Entrega de Autoevaluación.	
		Períodicidad	Trimestral			
		Períodos/Metas	1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 0			



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS

Matriz de Marco Lógico Capturada

Municipio: **Comalcalco** Clave Programática: **1053001002**

Nivel	Objetivo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Actividad	Profesionalización del bando policial.	<p>Nombre Eficiencia en el Ejercicio Financiero del Proyecto</p> <p>Definición Muestra el Ejercicio Financiero del Proyecto</p> <p>Tipo Gestión</p> <p>Dimensión Economía</p> <p>Ambito Servicios</p> <p>Metódo de Cálculo Se Obtiene Al Comparar el Avance Financiero del Proyecto Alcanzado Trimestralmente con Respecto Al Avance Programado.</p> <p>Algoritmo EEP=(EFTR/EFTP)*100 EEP=EFICIENCIA EN EL EJERCICIO FINANCIERO DEL PROYECTO. EFTR=EJERCICIO FINANCIERO TRIMESTRAL REALIZADO. EFTP=EJERCICIO FINANCIERO TRIMESTRAL PROGRAMADO.</p> <p>Valor Línea Base 0</p> <p>Año Línea Base 2014</p> <p>Periodicidad Trimestral</p> <p>Periodos/Metas 1 = 0, 2 = 0, 3 = 0, 4 = 0</p>	<p>Nombre Informe de Avance Físico y Financiero del Proyecto</p> <p>Area Responsable Seguridad Pública.</p> <p>Disponibilidad Pública</p> <p>Unidad de Análisis Recursos</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica Municipal</p> <p>Periodicidad Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación</p>	la población denuncia las incidencias delictivas.

Anexo 5

“Indicadores”.

Nombre del Programa: E002 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes.

Modalidad: Seguridad Pública.

Dependencia/Entidad: Administración municipal/Comalcalco, Tabasco.

Unidad Responsable: Dirección de Programación.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados en materia de diseño.

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Incidencia delictiva	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí
Propósito	Fortalecimiento económico para seguridad pública	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente 1	Porcentaje de elementos capacitados	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí
Componente 2	Equipamiento policial entregado	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	Sí
Actividad 1	Eficiencia en el ejercicio financiero del proyecto	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad 2	Profesionalización del bando policial						

Anexo 5

“Indicadores” (Continuación).

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definic.	Unidad medida	Frec. Med.	Línea base	Metas	Comp. Indic.
Fin	Incidencia delictiva	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Propósito	Fortalecimiento económico para seguridad pública	Sí	No	Sí	No	No	No
Componente 1	Porcentaje de elementos capacitados	Sí	No	Sí	No	No	No
Componente 2	Equipamiento policial entregado	Sí	No	Sí	No	No	No
Actividad 1	Eficiencia en el ejercicio financiero del proyecto	Sí	No	Sí	No	No	No
Actividad 2	Profesionalización del bando policial						

Anexo 6

“Metas del Programa”.

Nombre del Programa: E002 Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes.

Modalidad: Seguridad Pública.

Dependencia/Entidad: Administración municipal/Comalcalco, Tabasco.

Unidad Responsable: Dirección de Programación.

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados en materia de diseño.

Año de la Evaluación: 2015

Sin información (No se especifican metas del Programa)

Anexo 7

“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

Se observa que no existe coherencia entre los objetivos de cada Componente con su respectiva Actividad. La redacción tanto de los objetivos de los Componentes como de las Actividades requiere ser más explícita. En cuanto al árbol del problema y el árbol de objetivos los dos Componentes y sus respectivas Actividades no coinciden con lo expresado en la MIR. Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR. Se encontró que el convenio SUBSEMUN no se menciona en el árbol de objetivos; el Propósito de la MIR sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. El Fin está claramente especificado; es un objetivo superior al que el Programa contribuye; su logro no está controlado por los responsables del Programa; incluye un solo objetivo y si está vinculado con los objetivos estratégicos del municipio. No existe correspondencia entre el árbol de objetivos y sus correspondientes enunciados en la MIR. Lo anterior implica primero corregir el árbol de objetivos para así continuar con la metodología de Marco Lógico que finalmente se refleje en la propuesta de indicadores adecuados en todos los niveles de la MIR. Es decir, la lógica horizontal de la MIR no se cumple. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa. Existe la problemática de enfocar en los niveles de propósito y Componentes al SUBSEMUN cuando realmente el presupuesto importante a considerar es el procedente de los fondos federales del FORTAMUN. Sugerencias para la MIR: Asignar en la MIR la numeración de los Componentes y de las Actividades. Se propone la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema. Replantear el Fin y el Propósito de la MIR. Diseñar un formato de Ficha Técnica para el registro de la información básica que debe reportarse de la MIR para su respectiva sistematización. Replantear el objetivo del Fin tomando en cuenta la evaluación de la percepción de la sociedad del municipio acerca de la seguridad pública imperante tanto en las localidades urbanas como en las rurales. En el Propósito se debe tomar en cuenta el equipamiento en general que debe tener el personal policial acompañado por acciones de planeación, prevención para la atención a las necesidades de seguridad expresadas por personas físicas y morales del municipio y la evaluación de la efectividad del desempeño de los cuerpos de seguridad. Los Componentes deben incluir la aplicación de leyes y reglamentos, la disponibilidad de infraestructura vehicular, la planeación estratégica de acciones de seguridad, la prevención del delito, la efectividad del trabajo policial y el equipamiento adecuado del personal responsable de la seguridad pública del municipio. Propuesta de indicadores de desempeño en todos los niveles de la MIR que permitan obtener un panorama tanto de las condiciones de trabajo del personal de seguridad como del impacto en la mejoría de la percepción de la población acerca de las condiciones reales que persisten en los entornos de seguridad pública que al municipio corresponden.

Anexo 8 “Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación”

Distribución del presupuesto del FORTAMUN-DF del municipio de Comalcalco, año fiscal 2015.

PROYECTO/PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO	
33 RAMO 33	APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	100,502,124.73	
5335	FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	100,502,124.73	%
31111MU11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”	92,159,774.60	91.70
1000	SERVICIOS PERSONALES	76,104,548.48	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,590,873.96	
3000	SERVICIOS GENERALES	2,620,415.66	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,843,936.50	
31111MU12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	8,342,350.13	8.30
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,020,296.04	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,612,136.87	
3000	SERVICIOS GENERALES	696,716.42	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,200.80	
TOTAL		100,502,124.73	100

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

Distribución del presupuesto del FORTAMUN-DF dedicado a Seguridad Pública en el año fiscal 2015, del municipio de Comalcalco.

PROYECTO/PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO	
5335	FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	100,502,124.73	%
31111MU11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”	92,159,774.60	
1000	SERVICIOS PERSONALES	76,104,548.48	82.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,590,873.96	11.49
3000	SERVICIOS GENERALES	2,620,415.66	2.84
8000	APORTACION DEL MUNICIPIO AL CONVENIO CON SUBSEMUN.	2,843,936.50	3.08
TOTAL		92,159,774.60	100

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

Anexo 9

“Complementariedad y coincidencias entre Programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Para el desarrollo de políticas públicas de prevención social del delito se cuenta con el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) que tiene como objetivos principales a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública y el mantenimiento de la infraestructura de las corporaciones policiacas. Este Subsidio se ha aprovechado en el municipio de Comalcalco mediante convenios donde se conjugan los presupuestos del FORTAMUN y del SUBSEMUN.

Otra fuente de financiamientos que podrían ser complementaria al FORTAMUN-DF es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados y del Distrito Federal para la seguridad pública destinados exclusivamente a: reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; equipamiento de las policías judiciales o sus equivalentes, peritos, ministerios públicos, policías preventivos o custodios de centros penitenciarios y de menores infractores; establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y servicio telefónico nacional de emergencia; y construcción, mejoramiento o ampliación de instalaciones para la procuración e impartición de justicia, centros penitenciarios y de menores infractores, e instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación.

El FORTAMUN-DF puede también complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) cuyo Fondo de aportación Federal se contempla dentro del Ramo General 33, estos recursos se emplean principalmente en proyectos de agua potable; alcantarillado, drenaje y letrinas; urbanización municipal; electrificación rural y de colonias pobres, entre otras. Ambos Fondos, al coincidir en objetivos de inversión pública propician un esquema de complementariedad que redundaría en la ampliación del margen de cobertura de atención. También en materia de agua e infraestructura se considera que puede haber complementariedad con CONAGUA.

Anexo 10 “Valoración final del diseño del Programa”

OBJETIVO	VALORACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN DEL PROGRAMA
a) Justificación de la creación y del diseño del Programa	12	6
b) Contribución a las metas y estrategias nacionales	4	2
c) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	20	0
d) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	8	0
e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	40	16
f) Presupuesto y rendición de cuentas	12	6
g) Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales	Valoración positiva	Valoración positiva
TOTAL	96	30

Anexo 11
"Principales fortalezas, retos, y recomendaciones".

Objetivo	Fortalezas / Retos	Recomendaciones
<p>a) Análisis de la justificación de la creación y diseño del Programa. Resultado: se obtienen 6 puntos de un total de 12.</p>	<p>Fortaleza: El Plan Municipal de Desarrollo reporta diagnósticos obtenidos de la Consulta Popular. Oportunidad: Realizar justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.</p>	<p>Realizar diagnósticos municipales para evaluar periódicamente la magnitud del problema de inseguridad pública.</p>
<p>b) Identificación y análisis de la vinculación del Programa con la planeación sectorial y nacional.</p>	<p>Fortaleza: El Plan Municipal de Desarrollo está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos del Plan Sectorial.</p>	<p>Enfatizar en el Plan Municipal de Desarrollo su vinculación con las estrategias nacionales y sectoriales.</p>
<p>c) Identificación de las poblaciones y mecanismos de atención.</p>	<p>Debilidad: La población potencial y objetivo no están definidas en documentos oficiales. Amenaza: Al no tener información sistematizada de estas poblaciones se pierde la oportunidad de realizar acciones de planeación para la atención de la problemática de inseguridad pública.</p>	<p>Definir con claridad las poblaciones potencial y objetivo y sistematizar esta información para establecer acciones tendientes a disminuir la inseguridad pública en el municipio.</p>
<p>d) Análisis del funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. Resultado: se obtienen 0 puntos de un total de 8.</p>	<p>Debilidad: No se tiene un padrón de beneficiarios. Amenaza: no se tienen procedimientos estandarizados para proporcionar atención a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía lo que dificulta la Actividad de planeación de acciones.</p>	<p>Si se toma en cuenta que la población del municipio se beneficia de las acciones de seguridad pública, se considera conveniente llevar un registro de quienes son culpables de la inseguridad (delincuentes, bandas, pandillas). Esta identificación permite implementar medidas de control de la inseguridad pública del municipio.</p>

Anexo 11 (Continuación)
“Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”.

Objetivo	Fortalezas / Retos	Recomendaciones
<p>e) Análisis de la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. Resultado: se obtienen 16 puntos de un total de 40.</p>	<p>Fortaleza: la estructura de la MIR, en términos generales, cumple con el procedimiento establecido. Debilidad: No se ajusta a la normatividad en cuanto a la relación del árbol de objetivos con los objetivos descritos en la MIR.</p>	<p>Replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, reconstruir la MIR.</p>
<p>f) Identificación del registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. Resultado: se obtienen 6 puntos de un total de 12.</p>	<p>Fortaleza: El presupuesto ejercido fue utilizado con apego a la normatividad principalmente en aspectos de seguridad pública y el Programa cuenta con mecanismos de transparencia.</p>	<p>Tomando en cuenta las circunstancias actuales de inseguridad pública, continuar dando prioridad a la atención de este rubro en el municipio de Comalcalco.</p>
<p>g) Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales Resultado: Existe complementariedad de recursos.</p>	<p>Fortaleza: El convenio establecido en el municipio para complementar los aspectos de seguridad pública, favorece las condiciones para disminuir la inseguridad pública.</p>	<p>Propiciar condiciones para complementar recursos con otras dependencias con las cuales exista coincidencia de objetivos en lo referente a la seguridad pública.</p>

Fuente: elaborado por HELIGA CONSULTORES S.C. a partir de documentación entregada por el municipio.

Anexo 12 "Conclusiones"

Después de analizar las características y condiciones bajo las cuales se operó, en el municipio de Comalcalco, el Programa: E002 denominado "Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes", se llega a las siguientes conclusiones por cada uno de los 7 objetivos antes mencionados:

1) Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.

Para este objetivo se obtienen 6 puntos de un total de 12. El Plan Municipal de Desarrollo menciona 3 objetivos que atienden la problemática de seguridad pública encontrándose en este mismo Plan Municipal el reporte de dos diagnósticos de la problemática de seguridad pública, uno en zonas urbanas y otro en zonas rurales. También en la Consulta Ciudadana Municipal se desprende la justificación empírica de la problemática de inseguridad. Se recomienda realizar periódicamente diagnósticos municipales para evaluar la magnitud del problema de inseguridad pública del municipio y la operatividad del Programa.

2) Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional.

Para este objetivo se obtienen 2 puntos de un total de 4. En aspectos de seguridad pública, tres objetivos del Plan Municipal de Desarrollo se relacionan, directamente, con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Se declara que sí existe vinculación entre las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y el Plan Municipal de Desarrollo. No se enuncia explícitamente vinculación entre el Programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. Se recomienda Enfatizar en el Plan Municipal de Desarrollo su vinculación con las estrategias nacionales y sectoriales.

3) Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 20. El Programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo. El Programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. El Programa no cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. El Programa no dispone de procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios de los procedimientos. El Programa carece de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos. Al no tener claramente definida su población objetivo, tampoco se encontraron documentos formales para la recepción, el registro y trámite de las solicitudes de apoyo. Se recomienda el diseño de formatos y de los procedimientos para la captación de la información que se enfoque hacia el registro,

seguimiento a peticiones de apoyo o denuncias de delitos y su respectivo procesamiento de sistematización.

4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.

Para este objetivo se obtienen 0 puntos de un total de 8. El Programa no cuenta con información de sus beneficiarios. El Programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios. Se recomienda manejar formatos para captar información de los beneficiarios del Programa, además iniciar las acciones para la integración del padrón de beneficiarios tomando en cuenta la necesidad de considerar por separado a los diferentes tipos de éstos tales como sociedad civil, grupos organizados de ciudadanos, empresarios, dependencias públicas (escuelas y oficinas del gobierno municipal), ciudadanos particulares que ante situaciones de riesgo solicitan apoyos de seguridad pública, etc. Son múltiples las ventajas de contar con este tipo de información destacando, entre otras, la realización de una planeación de acciones mayormente sustentada, determinación de periodos de tiempo en que deberán atenderse las necesidades de protección, un óptimo empleo de los recursos disponibles tanto humanos como materiales, anticipación a escenarios de riesgo de seguridad pública, etc.

5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.

Para este objetivo se obtienen 16 puntos de un total de 40. Se observa que no existe coherencia entre los objetivos de cada Componente con su respectiva Actividad. La redacción tanto de los objetivos de los Componentes como de las Actividades requiere ser más explícita. En cuanto al árbol del problema y el árbol de objetivos los dos Componentes y sus respectivas Actividades no coinciden con lo expresado en la MIR. Recomendación: replantear los árboles del problema y de objetivos y, por lo tanto, volver a plantear la MIR. Se encontró que el convenio SUBSEMUN no se menciona en el árbol de objetivos y si aparece mencionado en la MIR; el Propósito de la MIR sí es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. El Fin está claramente especificado; es un objetivo superior al que el Programa contribuye; su logro no está controlado por los responsables del Programa; incluye un solo objetivo y si está vinculado con los objetivos estratégicos del municipio. No existe correspondencia entre el árbol de objetivos y sus correspondientes enunciados en la MIR. Lo anterior implica primero corregir el árbol de objetivos para así continuar con la metodología de Marco Lógico que finalmente se refleje en la propuesta de indicadores adecuados en todos los niveles de la MIR. Es decir, la lógica horizontal de la MIR no se cumple. No se encontraron en la MIR metas específicas para los indicadores del Programa. Existe la problemática de enfocar en los niveles de propósito y Componentes al SUBSEMUN cuando realmente el presupuesto importante a considerar es el procedente de los fondos federales del FORTAMUN. Sugerencias para la MIR: Asignar en la MIR la numeración de los Componentes y de las Actividades. Se propone la incorporación de más Componentes y/o Actividades desde el árbol del problema. Replantear el Fin y el Propósito de la MIR. Diseñar un formato de Ficha Técnica para el registro de la información básica

que debe reportarse de la MIR para su respectiva sistematización. Replantear el objetivo del Fin tomando en cuenta la evaluación de la percepción de la sociedad del municipio acerca de la seguridad pública imperante tanto en las localidades urbanas como en las rurales. En el Propósito se debe tomar en cuenta el equipamiento en general que debe tener el personal policial acompañado por acciones de planeación, prevención para la atención a las necesidades de seguridad expresadas por personas físicas y morales del municipio y la evaluación de la efectividad del desempeño de los cuerpos de seguridad. Los Componentes deben incluir la aplicación de leyes y reglamentos, la disponibilidad de infraestructura vehicular, la planeación estratégica de acciones de seguridad, la prevención del delito, la efectividad del trabajo policial y el equipamiento adecuado del personal responsable de la seguridad pública del municipio. Propuesta de indicadores de desempeño en todos los niveles de la MIR que permitan obtener un panorama tanto de las condiciones de trabajo del personal de seguridad como del impacto en la mejoría de la percepción de la población acerca de las condiciones reales que persisten en los entornos de seguridad pública que al municipio corresponden.

6) Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.

Se observa que el presupuesto ejercido por la Dirección de Seguridad Pública, que ascendió a \$92,159,774.60, se destinó al Programa: “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, para el año 2015”. Este presupuesto se dedicó principalmente a Servicios Personales (\$76,104,548.48 que representan el 82.57%) siguiéndole, en orden de importancia, el dedicado a materiales y suministros (\$10,590,873.96, que representan el 11.49%). Puede mencionarse también, como aspecto relevante, la aportación del FORTAMUN al convenio establecido con el SUBSEMUN para complementarse en lo referente al reforzamiento de los aspectos de seguridad pública del municipio. Por lo anterior, puede decirse que la aplicación del presupuesto del FORTAMUN cumple con la normatividad establecida para su objetivo primordial de enfocarse principalmente a los aspectos de seguridad pública del municipio.

7) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas federales.

Para el desarrollo de políticas públicas de prevención social del delito se cuenta con el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) que tiene como objetivos principales a la profesionalización y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública y el mantenimiento de la infraestructura de las corporaciones policiacas. Este Subsidio se ha aprovechado en el municipio de Comalcalco mediante convenios donde se conjugan los presupuestos del FORTAMUN y del SUBSEMUN. Otra fuente de financiamientos que podrían ser complementaria al FORTAMUN-DF es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). El FORTAMUN-DF puede también complementarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) cuyo Fondo de aportación Federal se contempla dentro del Ramo General 33.

Valoración final del Programa: Para las preguntas con valoración cuantitativa, de un máximo de 96 puntos sólo se otorgaron 30 que equivalen al 31.25%.

Para las 6 preguntas con valoración cualitativa dos reportaron valoración positiva y cuatro reportaron valoración negativa.

Anexo 13

“Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y costo de la evaluación.

Nombre de la instancia evaluadora: Heliga Consultores S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación: M.C. José Luis Santos López.

Nombres de los principales colaboradores: L.E. Alejandro Ramírez Rosales, M.B.I. David Santos González y L.C.P.E.F. Cinthya Abigail Cadena Ríos.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección de Programación de la actual administración del municipio de Comalcalco.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Lic. Rosa Margarita Graniel Zenteno.

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Contratación directa.

Costo total de la evaluación: La presente evaluación forma parte del Programa Anual de Evaluación del municipio de Comalcalco para el año 2016 y comprende la Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño de los siguientes Programas:

1. Programa presupuestario E002 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”, año fiscal 2015.
2. Programa presupuestario E002 “Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes”, año fiscal 2016.
3. Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), año fiscal 2016.

El costo total, por los tres Programas evaluados, fue de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M/N).

Fuente de financiamiento: Participaciones.